

Vehículos en playas

Señor Director:

Con 96 votos a favor, 13 en contra y 11 abstenciones, la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó y despachó al Senado la semana pasada el proyecto de ley que prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en playas, humedales costeros y dunas costeras en todo el territorio continental e insular.

Este proyecto permite aumentar alcance de fiscalización, incluyendo, además de la Autoridad Marítima, a Carabineros de Chile y municipalidades. Las infracciones serán sancionadas con multas de 5 UTM y en caso de reincidencia, se aplicará el doble de la multa establecida, procediéndose a la suspensión de la licencia de conducir por un período de seis meses a dos años e inhabilidad para obtenerla hasta por el mismo período.

Es esperable que el Ejecutivo le ponga urgencia a este importante proyecto de ley y que la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado avance rápidamente en su tramitación. Además de las sanciones que impondrá prontamente la nueva ley, es necesario que demos sanción social a esta destructiva práctica.

Diego Luna Quevedo

Especialista en Política y Gobernanza de Manomet Inc.